

Convocatoria

“La enseñanza en clave de género”

Muestra en el Espacio Cultural y Educativo de Formación
(ATFD-UNA)

Convocamos a **estudiantes y graduados** de todas las carreras del Área Transdepartamental de Formación Docente (ATFD-UNA) a participar en la **propuesta de creación colectiva** destinada a integrar la próxima exposición del Espacio Cultural y Educativo.

1. Fundamentación

El Espacio Cultural y Educativo —creado por Resolución CC ATFD N.º 33/2021 y comprendido dentro del “Programa de vinculación comunitaria e intercambio de saberes para la formación de nuevas ciudadanías” (Res. 32/2021)— ocupa el salón de usos múltiples y el patio de la sede. Su objetivo es propiciar el intercambio horizontal de saberes entre integrantes del ATFD-UNA y la comunidad en general.

El **Espacio de Creación Colectiva** se desarrolla en **cuatro encuentros** presenciales para producir los dispositivos curatoriales de la muestra “**La enseñanza en clave de género**”, orientada a reflexionar sobre la ESI y la perspectiva de género en la educación artística. La exposición incluirá, además, la muestra “**La escuela en clave de género**”, que analiza las pautas históricas de masculinidad y femineidad en la educación argentina y las experiencias de quienes no se reconocían en ese modelo binario.

2. Objeto

Artículo 1. Invitar a estudiantes y graduados del ATFD-UNA a integrar el Espacio de Creación Colectiva y elaborar los dispositivos que conformarán la muestra.

3. Postulaciones

Artículo 2. Podrán postularse:

- estudiantes regulares de cualquiera de las carreras del ATFD-UNA, y
 - graduados de las mismas.
-

4. Inscripciones

Artículo 3. La convocatoria permanecerá abierta del **24 de mayo al 10 de junio de 2025**.

1. Quienes deseen participar deberán solicitar el formulario de inscripción escribiendo a formaciondocente.vinculacionybienestar@una.edu.ar
-

5. Selección

Artículo 4. La Prosecretaría de Vinculación Comunitaria y Bienestar Universitario seleccionará **hasta 5 (cinco)** postulantes que cumplan los requisitos. Tendrán prioridad quienes acrediten formación en ESI con perspectiva de género y se procurará la participación multidisciplinar de los distintos lenguajes artísticos.

Artículo 5. Comunicación de resultados. Las/les seleccionades recibirán un correo de formaciondocente.vinculacionybienestar@una.edu.ar confirmando su participación.

Artículo 6. Encuentro informativo. Las/les seleccionades serán convocades a una reunión virtual (fecha y horario a definir) para explicar la dinámica del Espacio de Creación Colectiva.

Artículo 7. Renuncias. Quien, por razones personales o laborales, no pueda participar deberá notificarlo por correo electrónico para permitir la designación de una persona suplente.

6. Modalidad de funcionamiento

Artículo 8. Las/les seleccionades asistirán a **cuatro encuentros presenciales** de creación colectiva, de **3 horas** cada uno, los **jueves 16 y 26 de junio y 3 y 10 de julio, de 16:00 a 19:00**, en el Espacio Cultural y Educativo ATFD, más una jornada de montaje (4 horas) durante la segunda semana de julio para la inauguración de la exposición.

Artículo 9. Para recibir certificado de participación se deberá asistir, al menos, a **tres de los cuatro** encuentros.

Artículo 10. Cada participante recibirá **\$ 50.000 (cincuenta mil pesos argentinos)** en concepto de viáticos.

7. Disposiciones generales

Artículo 11. Si los dispositivos creados incorporan material de terceros, los responsables deberán contar con la autorización correspondiente.

Artículo 12. Los participantes declaran ser autores/as intelectuales de los datos y materiales presentados y asumen plena responsabilidad ante cualquier reclamo derivado de su inexactitud o falsedad.

Artículo 13. La participación implica la cesión gratuita de los derechos de reproducción de los dispositivos colectivos, así como de los registros fotográficos y audiovisuales de la muestra, exclusivamente para su divulgación, difusión y comunicación.

Artículo 14. Si en los dispositivos aparecen personas externas al proyecto, deberá presentarse su consentimiento informado. En el caso de menores de edad, la autorización deberá estar firmada por la persona adulta responsable y acompañada de la documentación que acredite su vínculo.

Artículo 15. Los participantes garantizan que cualquier video incorporado respeta la normativa vigente y no vulnera derechos de terceros. En consecuencia, mantendrán indemne al ATFD-UNA ante eventuales reclamos sobre imagen o contenidos.

La presentación a esta convocatoria implica la **aceptación total de este reglamento.**

**Espacio Cultural y Educativo – Área Transdepartamental de Formación Docente
Universidad Nacional de las Artes**